

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO**

**EDICTO**

670

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramita Expediente número 558 de 1982, a instancia de doña María Josefa Amezaga Legaristi, sobre Medidas Provisionales de Separación del artículo 103 del Código Civil, contra el esposo don José Luis Jiménez, mayor de edad, empleado, vecino de Logroño, con residencia última conocida en Barrio La Estrella, calle San Pio X, letra X-5.ª-izda., en cuyo expediente, por providencia del día de la fecha, se ha acordado citar, por medio de edictos al esposo, por encontrarse actualmente en paradero desconocido, para que el día 25 de los corrientes y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de que asista a la celebración de la oportuna comparecencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 3 de marzo de 1983.

El Secretario,

662

671

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrénda, se tramita expediente sobre Adopción Plena del menor Francisco Javier Ibarrola Colás, con el número 664 de 1932, siendo los solicitantes el matrimonio compuesto por don Francisco Martínez Clavijo y doña María del Carmen Ruiz-Clavijo San Miguel, mayores de edad, y vecinos de Alberite (La Rioja), en cuyo expediente se ha acordado llamar, por medio del presente, a la madre del menor, doña María del Carmen Ibarrola Colás, la que se encuentra en ignorado paradero, a fin de ser oída sobre la adopción solicitada el día 4 de abril próximo a las 10 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente que firmo en Logroño, a dos de diciembre de 1982.

El Secretario,

663

**EDICTO**

691

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente, hace saber: Que, ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ordinario Declarativo de Mayor Cuantía número 304 de 1982, instados por la Cía Mercantil "TORRAS HOSTENCH, S.A.", domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador Sr. Salazar, contra "SAEGRAF, SOCIEDAD COOPERATIVA", con domicilio en Logroño, calle Doctores Castroviejo número 23 que se encuentra actualmente cerrada y en ignorado paradero el representante legal de la misma, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.825.672 pesetas, de cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado citar, por medio del presente, al representante legal de la demandada "Saegraf, Sociedad Cooperativa", actualmente en ignorado paradero, para que el día 21 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de

recibirle confesión judicial a instancia de la parte actora, acordada para mejor proveer, sea absueltas el pliego de posiciones presentado, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 28 de febrero de 1933.

El Secretario,

683

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO**

**CEDULA DE CITACION**

722

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.279/82 sobre daños en accidente de tráfico se cite a Jesús María Molina Moure cuya última residencia era Sarita Enea, Portal derecha, 1.ª, F, Barrio Alza, San Sebastian.

Y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de Responsable Civil Subsidiario, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 19 de abril y hora de las 10,00 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 7 de marzo de 1983.

El Secretario,

715

**CEDULA DE CITACION**

697

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 103/83 sobre lesiones en agresión se cita a Tomás Miguel Gamarra Olave y Julia Rubio Miranda cuya última residencia era Gonzalo de Berceo número 29-7.ª G y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio para que, en concepto de lesionado e inculpado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 12 de abril y hora de las 10,45, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 7 de marzo de 1983.

El Secretario,

689

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO**

749

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.537/82 se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.— Logroño, a 28 de febrero de 1983.— Vistos en juicio oral y público por el Sr. D. Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas número 1.537/82 seguidos por imprudencia-lesiones, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra José Rodríguez Fernández, de 36 años de edad, casado, conductor, vecino de Huelva. Siendo acusador particular Felipe Terán Martínez y Manuel Solla Pérez, siendo éste último vecino de Zurich (Suiza), siendo perjudicado Braulio Torralba Gómez Monedero, de 50 años, casado, conductor, hijo de Teófilo y Manuela, vecino de Madrid, y responsable civil subsidiario "Alvarez Entrena, S.A." con domicilio social en Huelva.— FALLO: Que debo condenar y condeno a José Rodríguez Fernández, de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 8.000 pesetas, costas e indemnización en las sumas de 115.838 y 81.551 pesetas, respectivamente, a Felipe Terán Martínez y a Manuel Solla